



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 827/2019  
Fecha Resolución: 17/10/2019

### RESOLUCION MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 35.TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE LA MISMA AREA DE GASTOS.Expdte. MOAD : 2019/TCM\_01/000009

Ana Isabel Jiménez Salguero, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, en virtud de la competencia que ostento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, ley 7/85 de 2 de abril,

#### RESUELVE

Vista la Memoria de la Delegación de Hacienda y Desarrollo Socioeconómico, el informe de Intervención de fecha 15/10/2019 y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 35/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones que transfieren créditos		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe modif.
450/623	Administración General de Infraestructuras. Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	6.000,00 €
450/624	Administración General de Infraestructuras. Elementos de transporte	5.000,00 €
Aplicaciones que reciben créditos		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe modif.
450/22100	Administración General de Infraestructuras. Suministro eléctrico.	11.000,00 €

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Código Seguro De Verificación:	4UfrwtWfhf6mqk2nxNy1QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Mendez Franco	Firmado	17/10/2019 12:55:37
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	17/10/2019 12:44:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4UfrwtWfhf6mqk2nxNy1QQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4UfrwtWfhf6mqk2nxNy1QQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO  
INTERVENCION  
SERVICIOS GENERALES

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Ana Isabel Jiménez Salguero

Fdo. Manuel Méndez Franco

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4UfrwtWfhf6mqk2nxNy1QQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Mendez Franco	Firmado	17/10/2019 12:55:37	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	17/10/2019 12:44:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4UfrwtWfhf6mqk2nxNy1QQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4UfrwtWfhf6mqk2nxNy1QQ==</a>			